

BARRANQUILLA, 1 °SEPTIEMBRE 2023

Señor
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL

A DESPACHO :

INFORMO A USTED QUE EL INCIDENTE DE DESACATO RAD 2023-00391 LA PARTE ACCIONANTE HA REQURIDO REITERADAMENTE QUE SE RESUELVA EL INCIDENTE DE DESACATO PORQUE EL TERMINO CONCEDIDO A LA ACCIONADA EN LA ADMISION ESTA VENCIDO EN DEMASIA.-.- SIRVASE PRONUNCIARSE.-.-

ADJUNTO EXPEDIENTE VIRTUAL.

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Yudis Sobrino Mendoza
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c871c1f38d63417ba52e3787b037aacb25cd7b47b4a1575a3e3b256a242fc96a**

Documento generado en 01/09/2023 01:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>